

INVITACIÓN Y BASES

II LIGA ANDALUZA DE BARCO DRAGÓN

1. ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación corresponderá íntegramente a la Federación Andaluza de Piragüismo, en adelante FAP, con las colaboraciones que procedan en cada una de las competiciones puntuables.

2. COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la FAP, bajo la dirección del presidente de la misma o vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Presidente de la FAP.
- Dirección Técnica de la FAP.
- Presidente del Comité Andaluz de Árbitros.

3. COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cada competición puntuable tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con el Reglamento General y Técnico de la RFEP, será la máxima autoridad en la competición.

4. COMITÉ DE DISCIPLINA

Será responsabilidad del Comité de Disciplina Deportiva de la FAP aplicar las medidas disciplinarias en los determinados casos de acuerdo con el Régimen Disciplinario de la FAP.

5. JUECES Y ÁRBITROS DE LA LIGA

El equipo arbitral para cada una de las distintas competiciones puntuables de la Liga será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la FAP y el Juez Árbitro de la prueba.

6. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

Para que un Club y deportista pueda participar en las competiciones de la Liga Andaluza de Barco Dragón, será obligatorio que cumplan los requisitos siguientes:

- Sólo podrán participar los clubes andaluces inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas que hayan abonado a la FAP la cuota de afiliación correspondiente a la temporada 2025.
- No podrán participar aquellos clubes que tengan alguna deuda económica relacionada con Inscripciones o Penalizaciones al cierre de Inscripción de la siguiente Competición.
- Los clubes que acudan a la competición sin material propio (embarcaciones y/o palas) podrán participar siempre y cuando haya embarcaciones y palas a disposición del Campeonato.
- Los deportistas y técnicos responsables de cada Club andaluz participante deberán encontrarse en posesión de licencia federativa en vigor expedida por la Federación Andaluza de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.
- Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida por la RFEP o FAP.

f) Para que una prueba pueda puntuar deben tomar la salida como mínimo 3 embarcaciones de 2 clubes distintos. Las pruebas que no reúnan el mínimo de participación para puntuar desaparecerán del programa de competición, a excepción de las pruebas Para Dragón, siempre que haya un mínimo de 2 embarcaciones inscritas.

g) La modalidad DB20 podrá desaparecer del programa de competición si no hay a disposición del Campeonato un mínimo de embarcaciones, cuyo número se reflejará en la normativa específica de cada competición.

h) Un palista, incluidos timonel, tambor y reservas, no puede inscribirse en más de una embarcación de una misma categoría y modalidad.

i) Los límites de participación vendrán expuestos en las Circulares con las Normas Específicas de cada Competición, siendo descalificado de todas las pruebas en el caso de exceder estos límites.

j) En las normativas específicas de cada competición se regulará la posible formación de embarcaciones con palistas de diferentes clubes. En el caso de que se permita la formación de embarcaciones con palistas de diferentes clubes, estas embarcaciones no puntuarán bajo ningún concepto.

k) El plazo para realizar las inscripciones finalizará las 23:59 horas de la fecha que se indica para cada Competición a través de la aplicación de Inscripciones de la FAP como norma general, salvo en aquellas pruebas donde no esté habilitado para ello o no se encuentre operativo, en cuyo caso deberá realizarse en el impreso descargable de la web y a través del correo electrónico inscripciones@fapira.com.

l) Tanto el Horario como orden de las pruebas estará abierto a modificaciones por razones de Fuerza Mayor.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos llevará consigo la no admisión del Club a participar en las competiciones que integran la Liga, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la FAP.

7. HORARIOS.

Con antelación a cada Prueba se publicará la Información Específica respectiva a cada una de ellas, siempre sujeto a modificaciones, así como otros aspectos de las pruebas en pro del mejor desarrollo de la misma, informando de ello a los clubes participantes.

Las Pruebas podrán desarrollarse dependiendo de sus características, del lugar de celebración y la participación, en jornada de mañana y/o tarde de viernes, sábado y/o domingo.

8. EMBARCACIONES Y PALAS

Las palas y embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en el Reglamento de Barco Dragón (ICF).

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS Y JEFES DE EQUIPO

Los jueces y delegados de la FAP podrán exigir a los participantes, la presentación de la licencia de competición, antes de cualquier prueba, así como en cualquier momento de la misma. El juez árbitro podrá solicitar la identificación (DNI/Licencia Federativa) de los palistas en cualquier momento de la Competición.

Si el jefe de equipo es diferente a la persona que figura en la inscripción, deberá presentar escrito de su Club acreditándolo. En todo caso deberá ser mayor de 18 años y estar en posesión de licencia en vigor expedida por la RFEP o FAP.

10. EQUIPO TÉCNICO

Además de los accesorios del Barco Dragón, las embarcaciones participantes deberán llevar colocadas la tablilla numérica que le corresponde, que irá acorde a la calle u orden de su serie. Esta tablilla numérica será facilitada por la FAP en cada una de las competiciones.

11. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

La FAP a fin de asegurar la realización de las Competiciones que integran esta Liga, podrá establecer una cuota de Inscripción a todas las categorías, cuya cuantía será anunciada en la normativa específica de cada competición. La Cuota de Inscripción no será devuelta bajo ningún concepto, salvo en lo expuesto en el apartado de Penalizaciones.

12. NORMATIVA EN LAS CEREMONIAS DE PREMIACIÓN.

1. Las tripulaciones de las embarcaciones galardonadas deberán estar presentes en la zona de podio cinco minutos antes del inicio de la ceremonia de premiación, excepto en aquellas competiciones donde la entrega de medallas se haga tras la finalización de cada final, donde la tripulación tendrá que dirigirse inmediatamente a la zona de podio. **Cada tripulación tendrá 2 llamamientos como máximo para subir al podio.** Tras estas dos llamadas, la tripulación perderá la opción de subir al podio.
2. La tripulaciones premiadas, así como los delegados o representante del club en quién se haya delegado la entrega, **subirán al podio ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE con la EQUIPACIÓN IDENTIFICATIVA DE SU CLUB.**
3. Subirán al podio exclusivamente las tripulaciones premiadas, delegados o representante del club en quién se haya delegado la entrega, **no pudiendo subir al podio ningún acompañante.**
4. Las medallas y/o trofeos sólo podrán ser recogidos por el deportista premiado o delegado del club, o por motivos de fuerza mayor por otro representante del club, previa justificación al Comité de Competición de la prueba con la suficiente antelación, mediante el impreso de "Solicitud de No subida a Podium", que podrá ser descargado desde la página web de la Federación u obtenerlo en la oficina de la organización.
5. **El incumplimiento de cualquiera de las normas anteriores impedirá la subida al podio y una sanción económica al club de 20€ por tripulación penalizada.**
6. En el caso de no subir al podio, la tripulación premiada, delegado o representante del club podrá recoger la medalla en la oficina de la organización tras la finalización de la ceremonia.

13. PENALIZACIONES

En el caso de que una embarcación no participe en la prueba, no le será devuelta la cuota de Inscripción. Las embarcaciones de los clubes con cuotas subvencionadas por la FAP, tendrán que abonar dicha cuota de manera íntegra. En el caso de que una embarcación no participe por no cumplir con el número mínimo de palistas que deben formar el barco, a causa de motivos de enfermedad de sus palistas, deberán presentar justificante médico oficial en el plazo de 5 días en la FAP, no aplicándose en estos casos la Penalización.

Una vez finalizado el plazo de recepción de Inscripciones de las competiciones que conforman la Liga, en determinadas Competiciones se aceptarán nuevas altas con una Penalización añadida sobre la Cuota de Inscripción por embarcación dentro del plazo destinado para ello, siendo rechazadas todas aquellas que lleguen fuera de dicho plazo. En aquellas pruebas en las que se acepten nuevas altas se especificará en la Normativa correspondiente, indicando en la misma el importe de la Penalización.

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en el apartado 12 "Normativa en las ceremonias de premiación" conllevará una sanción económica al club de 20€ por tripulación penalizada.

14. RECLAMACIONES

Las reclamaciones sobre el desarrollo de la competición deberán ser formuladas en un plazo no superior a los 20 minutos después de la publicación de los resultados, debiéndose realizar por escrito y, que tendrá un coste de 20 euros si la reclamación es desestimada, facturándose dicho importe en la factura de inscripción del campeonato. Las decisiones tendrán derecho de apelación ante la FAP a través del Comité de Competición dentro de los 15 días de la fecha de celebración. El procedimiento de reclamaciones podrá ser modificado por cuestiones de fuerza mayor, especificándose en la Normativa Específica.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad se regirán por el Reglamento de Barco Dragón (ICF), así como las dispuestas en los Reglamentos y Normativas de la FAP y/o RFEP.

16. COMPETICIONES DE LA LIGA

Fecha	Competición	Lugar	Fecha límite Inscripción
22/03/2025	Cto. de Andalucía de Barco Dragón 2000m	C.E.A.R. La Cartuja (Sevilla)	18/03/2025
14/06/2025	Cto. de Andalucía de Barco Dragón 200m	Por determinar	10/06/2025
11/10/2025	Cto. de Andalucía de Barco Dragón 500m	Por Determinar	07/10/2025

17. RANGO DE EDADES, CATEGORÍAS Y MODALIDADES

a) Rangos de edad:

- **JUNIOR:** Todos los palistas que compongan la tripulación deberán ser de categoría Junior o Cadete.
- **SENIOR:** Todos los palistas que compongan la tripulación deberán ser de categoría Junior, Senior o Veterano.
- **VETERANO:** Todos los palistas que compongan la tripulación deberán ser de categoría Veterano.

b) Modalidades:

- **DB10:** Tripulación compuesta por un mínimo de 8 palistas y un máximo de 10 palistas, más el timonel y tambor, pudiéndose inscribir hasta 2 reservas. Todos los palistas inscritos dentro de la misma categoría podrán intercambiarse entre ellos en las distintas series del campeonato.
- **DB20:** Tripulación compuesta por un mínimo de 18 palistas y un máximo de 20 palistas, más el timonel y tambor, pudiéndose inscribir hasta 4 reservas. Todos los palistas inscritos dentro de la misma categoría podrán intercambiarse entre ellos en las distintas series del campeonato.

c) Categorías:

- **OPEN (DB10 y DB20):** Embarcaciones compuestas por deportistas de cualquier género de manera indiferente.
- **MIXTO (DB10 y DB20):** En DB10, las embarcaciones deberán estar formadas en todo momento por un mínimo de 4 y un máximo de 5 deportistas de cada género. En DB20, un mínimo de 8 y un máximo de 10 palistas de cada género.

- **FEMENINO (DB10):** Embarcaciones compuestas por palistas de género femenino en todo momento.
- **BCS (DB10):** Embarcaciones compuestas únicamente por palistas, de género femenino y/o masculino, que sean supervivientes de cáncer de mama (acreditación mediante certificado). Esta categoría **no puntuará en ningún caso**.
- **PD1 (DB10):** Embarcaciones compuestas por palistas clasificados como paradragón, sin importar el género ni la patología, sumando entre todos el máximo de puntuación que se establezca para la categoría en el Reglamento.
- **PD2 (DB10):** Embarcaciones compuestas en todo momento por un máximo de 5 palistas o un mínimo de 4 palistas clasificados como paradrages sin importar el género, y un máximo de 5 palistas o un mínimo de 4 palistas sin discapacidad y sin importar el género, sumando los paradrages como mucho el máximo de puntuación establecida en el Reglamento de esta categoría.
- **PD3 (DB10):** Embarcaciones compuestas por palistas clasificados como paradragón, acreditando tener la misma discapacidad (física, intelectual o sensorial) / deficiencia / patología / incapacidad, de cualquier género. Conformando una categoría PD3 por cada conjunto de embarcaciones que cumplan con la regla de tres embarcaciones de dos clubes distintos siendo de la misma tipología o característica, su discapacidad, deficiencia, patología o incapacidad. Como ejemplo, puede darse categoría PD3 cáncer de mama, o PD3 discapacidad visual, etc.

La Categoría BCS, PD1, PD2 y PD3 siempre serán consideradas dentro del rango de edad SENIOR.

Los palistas paradrages deben tener reconocida y en vigor dicha condición por la RFEP, debiendo estar incluidos en la última MasterList Paracanoé de la RFEP.

Las posiciones de timón y tambor quedan excluidas de las limitaciones en lo referente a género, rango de edad y discapacidad/patología, pudiendo ser éstos de cualquier género, y desde la categoría alevín, para la posición de tambor, y desde la categoría cadete para la posición de timonel. Tanto los tambores como los timoneles de cada tripulación deberán de pertenecer al club al que ésta representa y estar debidamente inscritos.

En las normativas específicas de cada competición se indicarán los rangos de edad, categorías y modalidades participantes.

18. SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición se especificará en la normativa específica de cada Campeonato, pudiendo sufrir modificaciones después del plazo de inscripción, atendiendo al número de embarcaciones inscritas y barcos disponibles para el desarrollo de cada prueba.

19. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

a) Puntuación individual en cada competición

- La 1ª embarcación clasificada sumará 33 puntos
- La 2ª embarcación clasificada sumará 27 puntos
- La 3ª embarcación clasificada sumará 26 puntos
- La 4ª embarcación clasificada sumará 24 puntos.
- A partir del 5º puesto irán decreciendo de uno en uno hasta el puesto 27º que tendrá 1 punto.

En caso de empate, se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

Para que una embarcación pueda puntuar deberá finalizar dentro de los tiempos de control asignados para cada prueba:

Prueba	Tiempo de control
2000m	2 minutos
500m	30 segundos
200m	12 segundos

b) Puntuación por Clubes en cada competición

La puntuación de un Club se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones de sus embarcaciones participantes que hayan finalizado dentro del tiempo de control.

En caso de empate en la clasificación por clubs se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

c) Clasificación por clubes en la Liga

La Clasificación Final de la Liga se elaborará con la suma total de los puestos y puntos obtenidos en las competiciones que conforman la Liga. La clasificación se resolverá atendiendo al siguiente orden:

1. Club con menor número de puestos
2. Club con mayor puntuación final.
3. Club con mayor número de primeros puestos.

Si un club no participa en una prueba de la Liga obtendrá una clasificación en dicha prueba de un puesto más que la prueba con mayor número de clubes participantes, y un total cero puntos.

20. TÍTULOS

- **POR PALISTAS:** Los palistas de las tres primeras embarcaciones clasificadas, en cada una de las categorías y modalidades de cada competición, obtendrán los siguientes títulos y sus respectivas medallas: **Palista Campeón, Subcampeón y 3er. clasificado**
- **POR CLUBES:**
 - Los **tres primeros clubes clasificados**, en **cada competición**, obtendrán los siguientes títulos y sus respectivos Trofeos: **Club Campeón, Subcampeón y 3er. Clasificado**.
 - Los **tres primeros clubes clasificados en la Liga**, obtendrán los siguientes títulos y sus respectivos Trofeos: **Club Campeón, Subcampeón y 3er. Clasificado**

21. SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender alguna competición de la LIGA, la Junta Directiva de la Federación Andaluza de Piragüismo determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva.

22. OTRAS NORMAS

Las normas para las competiciones puntuables que componen la II Liga Andaluza de Barco Dragón se regirán por estas bases y lo expuesto en las Normativas Específicas, y en los casos no previstos, por los Reglamentos vigentes.

La Federación Andaluza de Piragüismo no se hace responsable de los daños a embarcaciones y demás material de los clubes participantes, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Todo lo recogido en estas Bases podrán ser modificados por razones de fuerza mayor. Antes de cada Prueba se enviará a los clubes participantes una circular con la información específica de la misma, donde se especificará con más detalles todas las características de la prueba, pudiendo incluso anular o modificar lo escrito en estas Bases en pro del buen desarrollo de la Prueba.